



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 809/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Ignacio Vargas Vázquez de Piriquina” fue creada el 1 de mayo de 1937, con el nombre en homenaje al ciudadano Ignacio Vargas, quien fue maestro filántropo que cooperó con la educación dotándoles de terrenos, mobiliario y su esfuerzo por su progreso cuenta con Resolución Administrativa N°065/96 de fecha 9 de julio 1996.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio Vargas Vázquez de Piriquina”, pertenece al área curricular de educación formal, es dependiente fiscal estatal y funciona con los niveles en Inicial, Primaria y Secundaria, situado en el Distrito Educativo de Acasio, Provincia Bilbao Rioja del Departamento de Potosí, promoviendo una educación técnica, productiva, inclusiva, bajo los principios de la complementariedad, tolerancia y el respeto a la producción de los saberes y conocimientos mediante la implementación del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio Vargas Vázquez de Piriquina”, bajo la consigna de que un pueblo sin educación es como un cuarto sin ventana, la educación de nuestros hijos es el pilar fundamental del desarrollo y progreso de un pueblo para salir de la ignominia del atraso del analfabetismo que existía en la comunidad con un índice muy significativo, a razón de ello impulsan el liderazgo académico de la de la niñez y la Juventud.

Que, la Unidad Educativa “Ignacio Vargas Vázquez de Piriquina”, realizan varias actividades: culturales, talento, ferias de exposición, actos cívicos recordando fechas históricas, y otras actividades que contribuyan a la buena formación del estudiante, participando en Juegos Plurinacionales en la disciplina de Fútbol categoría Damas y Varones.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Ignacio Vargas Vázquez de Piriquina”**, por sus ochenta y cinco años de creación, por su incansable aporte a la enseñanza, formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES